

REGLAMENTO DVUEBT - 2018

por Universidad Autónoma De Ica

Fecha de entrega: 18-sep-2019 09:18p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1175510002

Nombre del archivo: REGLAMENTO_DVUEBT_-_2018.doc (1.4M)

Total de palabras: 1392

Total de caracteres: 7978

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 1 de 9

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
--	--	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 2 de 9

**9
INDICE**

TÍTULO I. GENERALIDADES

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO II. Base legal

CAPÍTULO III. Contenido, alcances, fines y funciones

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I. **De la Dirección de Vinculación** Universidad – **Empresa y Bolsa de Trabajo**

TÍTULO III. DE LOS GRADUADOS

CAPÍTULO I. Prioridades de los egresados y graduados

CAPÍTULO II. Reciprocidades entre universidad y los egresados y graduados

CAPÍTULO III. Organización de los egresados y graduados de la universidad

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandría DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
--	--	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 3 de 9

TÍTULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para realizar las actividades inherentes a la dirección conforme lo señalado en el Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica, así como regular las funciones que con este motivo realice el personal designado para las mismas.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

ARTÍCULO 2º: El presente reglamento tiene como base legal las siguientes normas:

- A) Constitución Política del Perú.
- B) Estatuto de la universidad Autónoma de Ica.
- C) Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica.
- D) Ley Universitaria N° 30220.

CAPÍTULO III

CONTENIDO, FINES Y FUNCIONES

ARTÍCULO 3º: El presente reglamento, establece las normas generales relacionadas con la organización y funciones de la dirección de vinculación universidad – empresa y bolsa de trabajo; que se derivan de su estatuto, reglamento general y demás base legal.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
---	---	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 4 de 9

ARTÍCULO 4º: Son fines de la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo:

- A) Cumplir con las políticas y lineamientos correspondientes a la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo que contemplen los instrumentos de gestión de la Universidad Autónoma de Ica.
- B) Fomentar la vinculación entre la universidad y sus egresados y graduados.
- C) Fomentar la vinculación entre la universidad y las empresas, tanto del sector público y privado, para generar oportunidades laborales para los estudiantes, egresados y graduados de la universidad.

ARTÍCULO 5º: Las funciones de la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo, que se derivan del Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica son las siguientes:

- A) Diseñar y ejecutar el plan operativo anual de la dirección.
- B) Diseñar y ejecutar programas, planes, estrategias y actividades para consolidar la vinculación entre la universidad, sus estudiantes y las organizaciones externas, fortaleciendo a la vez el vínculo con los graduados de la universidad.
- C) Planificar y organizar charlas o capacitaciones dirigidas a los estudiantes, egresados y graduados, en materia de empleabilidad.
- D) Planificar y ejecutar actividades de asesoramiento en temas relacionados a empleabilidad, y oportunidades del mercado laboral para estudiantes, egresados y graduados.
- E) Generar relaciones con los más importantes empleadores de los estudiantes, egresados y graduados de la universidad, para conseguir convenios de prácticas preprofesionales y trabajos, a suscribirse por la universidad.
- F) Informar semestralmente al vicerrectorado académico sobre las actividades realizadas por la dirección.
- G) Definir indicadores sobre la colocación de egresados y graduados en el mercado laboral y difundir periódicamente estos resultados, en toda la universidad.
- H) Gestionar la realización de estudios de empleabilidad de egresados y graduados de

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
--	--	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 5 de 9

la universidad y la satisfacción de los empleadores.

- I) Participar en eventos que permitan generar vínculos de empleabilidad e inserción laboral.
- J) Realizar otras funciones en el marco de su competencia.

ARTÍCULO 6°: Otras funciones específicas de la dirección son las siguientes:

- A) Dar seguimiento al cumplimiento de las prácticas preprofesionales por parte de los alumnos de los diversos programas académicos de la universidad.
- B) Llevar el registro de prácticas preprofesionales de los alumnos de los diversos programas académicos de la universidad.
- C) Realizar encuestas a los principales empleadores de los egresados y graduados de la universidad, sobre la satisfacción del trabajo que realizan los antes mencionados.
- D) Remitir al vicerrectorado académico los indicadores de colocación para la toma de decisiones.
- E) Orientar a los estudiantes, egresados y graduados en temas afines a la naturaleza de la dirección.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO

ARTÍCULO 7°: La Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico.

La Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo se encontrará a

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
---	---	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 6 de 9

cargo de un profesional titulado, que será nombrado por el Consejo Universitario mediante resolución, a propuesta del Vicerrectorado Académico.

Dicho profesional tendrá la responsabilidad de hacer cumplir lo dispuesto en el art. 5 del presente reglamento.

ARTÍCULO 8º: La Dirección de Vinculación Universidad Empresa y Bolsa de Trabajo tiene la siguiente estructura orgánica:

- A) Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo
- B) Coordinación de Inserción Laboral.
- C) Apoyo administrativo.

En el Manual de Organización y Función de la Dirección de Vinculación Universidad – Empresa y Bolsa de Trabajo se detallan las funciones.

TÍTULO III

DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

CAPÍTULO I

PRIORIDAD DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

ARTÍCULO 9º: La universidad, considera de carácter prioritario la colaboración de sus egresados y graduados, mediante su experiencia profesional, su participación personal o de apoyo económico, lo cual redundará en beneficio de la sociedad, buscando integrar a los graduados de la universidad en las diversas actividades académicas y extracurriculares que se promueva; tomando en cuenta que los graduados son fuente de orgullo y apoyo en las actividades que se organizan.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
---	---	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 7 de 9

CAPÍTULO II

RECIPROCIDADES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

ARTÍCULO 10º: La reciprocidad se basa en el apoyo mutuo o colaboración que se presta entre la universidad y sus egresados y graduados, con el objeto de estrechar la vinculación entre ellos.

ARTÍCULO 11º: La universidad podrá realizar acciones de reciprocidad en favor de los egresados y graduados, como los siguientes:

- A) Facilitar recursos materiales, instalaciones u otros medios, a fin de que los egresados y graduados desarrollen actividades académicas, teóricas y prácticas, que coadyuven a su mejor formación profesional.
- B) Acciones y/o actividades a favor de egresados y graduados conforme a la naturaleza de las funciones señaladas en el Reglamento General.

ARTÍCULO 12º: Los egresados y graduados a través de su participación podrán colaborar de la siguiente manera:

- A) Impartiendo cátedras, capacitaciones u otras actividades sin remuneraciones y en forma honorífica, sobre las materias o áreas de su especialidad, en las escuelas y facultades que así lo requieran.
- B) Realizando investigaciones, en las áreas de su especialidad, en las facultades y escuelas que así lo requieran.
- C) Dar testimonio de éxito laboral en las diferentes actividades que realice la dirección de vinculación universidad – empresa y bolsa de trabajo, las escuelas y facultades.
- D) Otras actividades que se puedan realizar en favor de la vinculación entre la universidad y ellos.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
--	--	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 8 de 9

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 13º: Los egresados y graduados se organiza a través de la asociación de graduados, de acuerdo con los requisitos para la formación de asociaciones que el código civil y demás normas pertinentes exige.

La Universidad cuenta con una Asociación de Egresados y Graduados debidamente registrado en Registros Públicos.

ARTÍCULO 14º: Son fines de la Asociación de Egresados y Graduados de la Universidad Autónoma:

- A) Coadyuvar al desarrollo del país con la participación de los exalumnos, tanto egresados y graduados de la Universidad Autónoma de Ica, cuya formación académica y fundamentalmente humanista recibida en la universidad, quienes se encuentran laborando en los puestos más importantes de la actividad pública y privada, ejerciendo a cabalidad la profesión para la que fueron formados.
- B) Aportar al cambio socio económico en beneficio del país y de cada uno de sus ciudadanos en particular.

ARTÍCULO 15º: La organización de la asociación de egresados y graduados está en concordancia con su estatuto, el Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica y la Ley Universitaria N° 30220.

Elaborado por: Lic. Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
---	---	---

	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Código: DVUE1-RT-01
	REGlamento DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Versión: 01
		Página: 9 de 9

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ARTÍCULO PRIMERO: Se considera egresado, a ² todo aquel estudiante que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- A) Haber cancelado todos los ciclos estudios.
- ⁶ B) Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del programa académico, para lo cual emite el récord de notas con su respectivo informe, emitido por su facultad.
- C) Haber aprobado la sustentación del informe final de prácticas preprofesionales, para lo cual emite informe de aprobación de prácticas preprofesionales.
- D) Haber aprobado los estudiantes de idioma inglés a nivel básico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se considera graduado a ³ quienes, habiendo concluido los estudios correspondientes, han obtenido el grado académico o título profesional con arreglo a ley y al estatuto de la universidad.

Elaborado por: Lic. ¹ Ismael Alonso Junco Quijandria DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y BOLSA DE TRABAJO	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 338-2018-UAI-CU/P de fecha 22.10.2018
--	---	---

REGLAMENTO DVUEBT - 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

40%

INDICE DE SIMILITUD

40%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	upp.edu.pe Fuente de Internet	26%
2	docplayer.es Fuente de Internet	8%
3	upa.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.ufro.cl Fuente de Internet	1%
6	web1.eii.uai.cl Fuente de Internet	1%
7	issuu.com Fuente de Internet	<1%
8	www.chubut.gov.ar Fuente de Internet	<1%
9	www.uteg.edu.mx Fuente de Internet	<1%

10 unmsm.edu.pe <1%
Fuente de Internet

11 www.filos.unam.mx <1%
Fuente de Internet

12 pt.scribd.com <1%
Fuente de Internet

13 www.ujcm.edu.pe <1%
Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado